



Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2022

Doctor

LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUEZ PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: COMPENSAR COMO EJECUTIVO LABORAL
EXPEDIENTE: 11001310500120200033600
DEMANDANTE: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y OTROS
DEMANDADO: ÁNGELA GONZÁLEZ PARRA

ASUNTO: Liquidación de crédito – Proceso 2020 - 336

LAURA CAMILA RODRÍGUEZ OSPINA, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.581.505 expedida en Ibagué - Tolima, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 347.538 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderada de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, de acuerdo al poder conferido por el Doctor **SALOMÓN SAID ARIAS**, representante legal de la entidad en cita, del cual se reconoció personería jurídica a la suscrita mediante Auto del 29 de agosto de 2022, respetuosamente remito a su despacho por medio del presente escrito, la liquidación de crédito base de la ejecución en el proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Tomando en consideración lo dispuesto en Auto del 29 de agosto de 2022, mediante el cual se reconoce personería jurídica a la suscrita y requiere presentar liquidación de crédito por parte de los ejecutantes, entre ellos la entidad que represento, me permito desglosar la información requerida por el honorable despacho:

1. Liquidación de costas – Auto 06 de noviembre de 2019

Mediante la providencia del 06 de noviembre de 2019, el Juzgado impartió aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría y contenida en informe secretarial, en el que se relacionaron los siguientes conceptos y valores:

“(…)

AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA).....	\$600.000
AGENCIAS EN DERECHO (CASACIÓN).....	\$4.000.000
LA SECRETARIA NO TIENE MÁS COSTOS QUE LIQUIDAR.....	\$ -0-

TOTAL.....	\$4.600.000
------------	-------------

(…)”

- **Agencias en derecho en Primera Instancia**

COSTAS PRIMERA INSTANCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co



Demandantes	Valor total	Porcentaje a favor de la entidad	Valor a favor de la Entidad
1. Ministerio de la Protección social 2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3. Departamento de Cundinamarca 4. Bogotá D.C. 5. Beneficencia de Cundinamarca 6. Fundación San Juan de Dios	\$ 600.000	16,66%	\$ 100.000

▪ **Costas instancia extraordinaria de Casación**

Conforme al valor de la condena de agencias en derecho impuesta en instancia extraordinaria por la sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, únicamente debe ser dividido entre aquellas entidades que efectivamente presentaron oposición a la demanda constitutiva del recurso extraordinario.

Para lo respectivo, de conformidad con el contenido de la decisión SL2354 - 2019, radicación número 64412, Acta 19 del 19 de junio de 2019, proferida por la Sala de Descongestión No. 2, Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia dentro del proceso ordinario número **2008 – 009** por medio del cual se condenó en costas a la recurrente señora **ÁNGELA GONZÁLEZ PARRA**, las únicas entidades que presentaron oposición a la demanda contentiva del recurso extraordinario fueron La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La Fundación San Juan de Dios, el Departamento de Cundinamarca y La Beneficencia de Cundinamarca.

COSTAS INSTANCIA EXTRAORDINARIA DE CASACIÓN			
Opositores	Valor total	Porcentaje a favor de la entidad	Valor a favor de la Entidad
1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2. Departamento de Cundinamarca 3. Fundación San Juan de Dios 4. Beneficencia de Cundinamarca	\$ 4.000.000	25%	\$ 1.000.000

TOTAL DE LAS COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	
Subtotal costas primera instancia a favor de la Entidad	\$ 100.000
Subtotal costas extraordinaria de casación a favor de la Entidad	\$ 1.000.000
Total costas a favor de la Entidad	\$ 1.100.000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

Facebook: /CundinamarcaGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.beneficienciacundinamarca.gov.co



BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

En relación a la liquidación del presente documento, considera la suscrita que por el concepto de costas corresponde a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** la suma de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MTCE (\$ 1.100.000,00)** como suma total descrita en el presente documento.

Para finalizar, se le solicita al honorable despacho la continuidad del trámite judicial con referencia a la ejecución de la Sra. **Ángela González Parra**, teniéndose en cuenta el valor total a favor de la **Beneficencia de Cundinamarca**.

Cordialmente,

LAURA CAMILA RODRÍGUEZ OSPINA
Apoderada de la Beneficencia de Cundinamarca
C.C. 1.110.581.505 de Ibagué
T.P. 347.538 del C.S.J.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co